

Escuela Normal Superior
"Leonor Alvarez Pinzón"
Tunja - Boyacá

"Templo de la Pedagogía, la Ciencia y la Formación"

Res. No. 00713 de mayo 4 de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal.
Res. No. 001470 de febrero 7 de 2019 - Programa de Formación Complementaria
Nit. 800.067.231-5



ACUERDO No. 01

(27 DE ENERO DE 2023)

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2023

Los miembros del Consejo Directivo, de LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que realizado el cierre de la vigencia 2022, se calculó el Recurso del Balance de la vigencia 2022 para adicionar a la vigencia 2023 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 54/100 (\$55'073.667,54) M/CTE.**; el cual está comprendido así:

TOTAL INGRESOS RECIBIDOS EN LA VIGENCIA 2022	495'122.724,34
MENOS TOTAL GASTOS EN LA VIGENCIA	438'108.152,70
MENOS COMPROMISOS DE LA VIGENCIA	1'581.000,00
MENOS DIFERENCIA PRESENTADA EN CONCILIACIÓN BANCARIA	359.904,10
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE 2022	55'073.667,54
CONCILIACIÓN CON BANCOS	63'168.667,54
CUENTAS POR PAGAR	8'095.000,00
SUBTOTAL BANCOS	55'073.667,54
RECURSOS DE BALANCE CONCILIACIÓN BANCOS	<u>55'073.667,54</u>
DIFERENCIA	0,00

3. Que según el numeral 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente previa autorización de la Secretaría de Educación.
4. Que en virtud de lo antes expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 54/100 (\$55'073.667,54) M/CTE. al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2023 según Acuerdo No. 13 de 30 de noviembre de 2022. El origen de los recursos de Balance se adicionan, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	55'073.667,54
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	55'073.667,54
1.3.1	RECURSOS DE BALANCE	55'073.667,54
1.3.1.1	Ingresos Operacionales RP	21.586.377,74
1.3.1.2	Transferencias SGP-Calidad Matrícula	12.565.788,00
1.3.1.3	Transferencias SGP-Calidad Gratuidad	20.921.501,80
	TOTAL	55'073.667,54

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 54/100 (\$55'073.667,54) M/CTE. al presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 según Acuerdo No. 13 de 30 de noviembre de 2022; de acuerdo a la siguiente distribución:

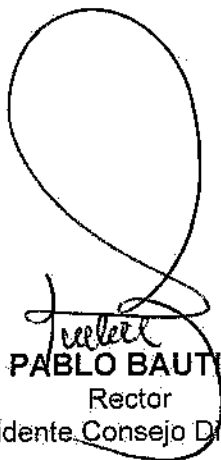
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	55'073.667,54
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20'200.000,00
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20'200.000,00
2.1.1.2	Honorarios Profesionales	20'200.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	22'118.518,54
2.2.4	Servicios Públicos	2'000.000,00
2.2.5	Comunicaciones y Transporte	3'000.000,00
2.2.6	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	2'000.000,00
2.2.9	Realización Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	200.000,00
2.2.10	Programa de Formación Complementaria – P.F.C.	14'497.016,74
2.2.11	Otros Gastos de Funcionamiento	421.501,80
2.3	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	100.000,00
2.3.1	Gravámenes a los Movimientos Financieros	100.000,00
2.4	GASTOS DE INVERSIÓN	12'565.788,00
2.4.1	TRANSFERENCIAS SGP - CALIDAD MATRÍCULA	12'565.788,00
2.4.1.1	Servicios Públicos – SGP (Agua, Energía e Internet)	9'760.788,00
2.4.1.5	Proyectos de Mejoramiento de Calidad y Fortalecimiento del Sector Educativo – SGP	2'805.000,00
2.4.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	89.361,00
2.4.2.2	Otras Transferencias	89.361,00
	TOTAL	55'073.667,54

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del Consejo Directivo de este establecimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, veinte (20) días del mes de enero de 2023

Aprobado:



PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
Rector
Presidente Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO



MYRIAM STELLA FUENTES HERNANDEZ
Secretaria